

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO: COMIDAS ROMERÍA 2018

OBJETO DE LA MEMORIA

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En adelante (LCSP)

El objeto de la misma es definir los servicios que se requieren de comidas durante la celebración de la Romería 2018, así como los días previos y posteriores a la misma en los que se desarrolla el montaje y desmontaje de las infraestructuras municipales necesarias para dicho evento, facilitándole manutención al Voluntariado de Protección Civil, Policía Local, Bomberos, Obras y Servicios Municipales, Personal municipal de Prensa y festejos, Veterinarios y personal de turismo.

El art. 99 del referido texto legal (LCSP), exige la justificación en el expediente de la improcedencia de la división por lotes del objeto del contrato, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato que por su propia naturaleza dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El procedimiento de adjudicación será NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, según el art. 168-a2 de LCSP, dado que solo pueden encomendarse a un empresario determinado, ya que no existe competencia por razones técnicas.

La justificación del procedimiento se basa en que para no interrumpir las tareas encomendadas al personal municipal que presta sus servicios en romería y debido a sus horarios y turnos de trabajo, el establecimiento ha de cumplir las siguientes exigencias:

- Que esté en un radio no superior a 350 m desde la ubicación del dispositivo sanitario y logístico principal, ubicado en el espacio comprendido entre la Casa de Cofradías de Marmolejo y el cuartel de la Guardia Civil.
- Que pueda atender a 120 personas en un tiempo máximo de 1:30 h.



Y por lo tanto, en el poblado del Cerro del Cabezo tan solo hay 3 establecimientos Hosteleros. La experiencia adquirida durante los últimos 15 años nos revela que el único establecimiento que puede cumplir estas dos condiciones es el Restaurante “El Buen Gusto”.

CRITERIOS DE SOLVENCIA

En cumplimiento del art. 74 y siguientes de la LCSP la solvencia económica y financiera exigible al contratista será la correspondiente al art. 87.b (Seguro de responsabilidad civil por importe de 20.000 €). La solvencia técnica o profesional exigida será la presentación de una relación de los principales servicios y trabajos realizados de los últimos 3 años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos se acreditarán mediante los certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Para dar cumplimiento al mismo texto legal, en su art. 100 y 102, a continuación se refleja el Presupuesto Base de Licitación, entendido como el límite máximo de gasto, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

A continuación se desglosa el presupuesto con precios actuales de mercado, a partir de un estado de mediciones que contempla las unidades que se requieren de cada uno de los servicios, su importe unitario (€/ud), que comprende el coste de ejecución material incluidos, tanto los costes directos como los indirectos, y cualesquiera otros gastos eventuales:



PRESUPUESTO COMIDAS ROMERÍA 2018

Nº DE UDS	TIPO DE MÓDULO	€/UD	IVA	€/UD	€
300	DESAYUNO	3,63	0,37	4	1.200
285	COMIDAS	16,36	1,64	18	5.130
280	CENAS	16,36	1,64	18	5.040
35	PICNIC	14,55	1,45	16	560
40	COMIDAS FUERA DE ROMERÍA	12,36	1,24	13,6	544
SUMA		11.340,00	1.134,00	12.474	

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELEF. CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E200086EC600G6U303B5N0L0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO DOMINGUEZ GARRIDO-JEFE SERVICIO OBRAS - 28/03/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 28/03/2018 09:39:39

DOCUMENTO: 20180552646

Fecha: 28/03/2018

Hora: 09:38



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El precio va a ser el único factor determinante de la adjudicación, puesto que las prestaciones de la presente, están perfectamente definidas técnicamente, y no es posible variar ni plazos de prestación de los servicios, ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato. Por consiguiente la adjudicación del mismo se realiza cumpliendo los requisitos del artículo 145-3g de LCSP.

CONDICIONES DEL SERVICIO

El servicio ha de prestarse en un establecimiento que disponga de la correspondiente licencia de actividad, así como el cumplimiento de todas las exigencias legales que se requieren para el ejercicio hostelero.

Los servicios concretos que se requieren son los que se expresan a continuación.



PREVISION GLOBAL COMIDAS ROMERÍA 2018

COMIDAS SANTUARIO / (PROVISIONAL 27 al 30 ABRIL 2018)

	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA
VIERNES	Ayuntamiento 17 Policía Local 10 TOTAL 27	Ayuntamiento 18 Policía Local 10 ALVPC 5 Bomberos 7 TOTAL 40	Ayuntamiento 45 Policía Local 10 Bomberos 7 TOTAL 62
SABADO	Ayuntamiento 45 Policía Local 44 ALVPC 5 Bomberos 7 TOTAL 101	Ayuntamiento 45 Policía Local 44 ALVPC (15 PICNIC+5menú) 20 Bomberos 7 TOTAL 116	Ayuntamiento 46 Policía Local 44 Prensa 2 ALVPC 20 Bomberos 7 TOTAL 119
DOMINGO	Ayuntamiento 40 Policía Local 34 Prensa 2 ALVPC 20 Bomberos 7 TOTAL 103	Ayuntamiento 41 Policía Local 34 Prensa 2 ALVPC 20 Bomberos 7 TOTAL 104	Ayuntamiento 40 Policía Local 34 Prensa ALVPC 18 Bomberos 7 TOTAL 99
LUNES	Ayuntamiento 34 Policía Local 8 Prensa 0 ALVPC 20 Bomberos 7 TOTAL 69	Ayuntamiento 32 Policía Local 8 Prensa 0 ALVPC (20 PICNIC) 20 Bomberos 0 TOTAL 60	TOTAL DESAYUNOS: 300 TOTAL ALMUERZOS: 285 CON PICNIC: 35 TOTAL CENAS: 280

Turnos de desayuno: A las 8:00 y a las 8:30

Turnos de almuerzo: A las 14:00 y a las 14:30

Turnos de cena: A las 21:00 y a las 21:30

Y para que conste firma el presente en el lugar y fecha indicados en la firma electrónica registrada en el margen inferior de este documento.

